

RESOLUCIÓN NÚMERO 1046

(14 DE AGOSTO DE 2023)

Por medio de la cual se establece un horario especial de atención al público para el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 19 de octubre de 2023, en la División de Servicio al Ciudadano y Grupos Internos de Trabajo de Servicio al Ciudadano de las sedes La Estrella en Manizales y La Dorada, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES

En uso de las facultades legales conferidas por el numeral 9° del artículo 3° de la Resolución 000084 del 27 de agosto de 2021 y la Resolución de designación No. 431 de fecha 25/01/2022 que le designa el cargo de directora Seccional y

CONSIDERANDO

Que conforme Resolución 000084 del 27 de agosto de 2021 por la cual se delegan funciones en materia de administración de talento humano en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el director general de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales resolvió:

“ARTÍCULO 3°. Delegar en los directores Seccionales Locales y en los directores Seccionales delegados las siguientes funciones:

...

9. Establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.”

...

Que mediante Resolución 00655 del 8 de julio de 2022 se estableció además del horario de trabajo, el horario de atención al público en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales así:

...

ARTICULO 3º: Establecer el horario de atención presencial de Servicio al Ciudadano para los usuarios externos en el punto de contacto de la sede La Estrella – Manizales y punto de Contacto – La Dorada, en el horario de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 3.30 p.m. en jornada continua, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

ARTICULO 4º: Los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales, dispondrán de una (1) hora de almuerzo en turnos coordinados por los jefes inmediatos, asegurando que durante toda la jornada laboral se garantice la oportuna de atención y prestación del servicio.

Los jefes inmediatos serán los responsables de garantizar el cumplimiento de los horarios de trabajo que mediante la presente resolución se establecen y deberán efectuar los controles necesarios.

...

Continuación de la Resolución por medio de la cual se establece un horario especial de atención al público para el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 19 de octubre de 2023, en la División de Servicio al Ciudadano y Grupos Internos de Trabajo de Servicio al Ciudadano de las sedes La Estrella en Manizales y La Dorada, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.

Que la Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios y la Coordinación de Canales de Servicio y Experiencia del Usuario, lanzaron la **Campaña renta personas naturales año gravable 2022**, para generar estrategias tendientes a mejorar la experiencia del usuario, la disponibilidad de citas, la cercanía con el ciudadano y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales; haciendo necesario adelantar en la DSIA de Manizales actividades de Información, educación, asistencia y acompañamiento, así como ofertar citas de atención para los sábados.

Que para garantizar una óptima prestación del servicio que se adelanta en las sedes La Estrella de la ciudad de Manizales y La Dorada del Municipio de La Dorada, brindando adecuada atención a los ciudadanos clientes para cumplir con sus obligaciones y dar cumplimiento a la **Campaña renta personas naturales año gravable 2022**, señalada en el considerando anterior, se hace necesario (i) ampliar el horario de atención presencial de Servicio al Ciudadano para los usuarios externos en una (1) hora diaria, por el término en el cual se presentarán los vencimientos de las personas naturales para presentar su declaración de Renta año gravable 2022, esto es el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 19 de octubre de 2023 con un horario de atención de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 4.30 p.m. en jornada continua, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, y (ii) ofrecer atención y oferta de citas los días sábado del mismo periodo, en jornada de 8:00 am. a 4:00 pm.; Como en efecto se dispondrá.

Por lo anteriormente expuesto la directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales,

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIAR el horario de atención al público en la División de Servicio al Ciudadano, por las razones expuestas en la presente resolución, como se indica a continuación:

1. Ampliar el horario de atención presencial de Servicio al Ciudadano para los usuarios externos en una (1) hora diaria, por el término en el cual se presentarán los vencimientos de las personas naturales para presentar su declaración de Renta año gravable 2022, esto es por el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 19 de octubre de 2023, con un horario de atención al público de 7.30 a.m. a 4.30 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, garantizando la continuidad en la prestación del servicio.
2. Atención y oferta de citas por el periodo comprendido entre el 19 de agosto al 14 de octubre de 2023, los sábados en jornada de 8:00 am. a 4:00 pm.

ARTICULO 2º: DISPONDRAN los servidores públicos de las áreas citadas en el artículo anterior, de una (1) hora de almuerzo, donde los jefes inmediatos serán los responsables de garantizar el cumplimiento de los horarios de trabajo que mediante la presente resolución se establecen y deberán efectuar los controles necesarios y establecer los turnos coordinados, asegurando que durante el horario de atención establecido dentro de la jornada laboral se garantice la oportuna atención y prestación del servicio.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se establece un horario especial de atención al público para el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 19 de octubre de 2023, en la División de Servicio al Ciudadano y Grupos Internos de Trabajo de Servicio al Ciudadano de las sedes La Estrella en Manizales y La Dorada, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.

ARTICULO 3º: CONCERTARÁN el jefe de División y de GIT de Servicio al Ciudadano con los funcionarios, las acciones necesarias para habilitar las actividades de compensación con cargo a los turnos de descanso de fin de año e inicio del próximo, precisando que el tiempo de trabajo adicional de los servidores, debe ser destinado única y exclusivamente a la atención de ciudadanos agendados para trámites RUT persona natural de manera presencial y/o video atención, y orientación, como asistencia en kiosco de autogestión. La verificación del tiempo compensado se realizará mediante los registros y reportes de la gestión incluida en el sistema de gestión de turnos Digiturno y estará a cargo de los jefes de división y GIT.

ARTICULO 4º: RESPONDERÁ el Jefe de División de Servicio al Ciudadano, por los controles que permitan garantizar la prestación del servicio conforme se establece en los términos de la presente resolución, previa concertación con los funcionarios que acojan el horario especial que aquí se establece conforme las necesidades del servicio.

ARTICULO 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

Martha Lucia Osorio Alzate

Firmado digitalmente por
Martha Lucia Osorio Alzate
Fecha: 2023.08.14 13:27:06
-05'00'

MARTHA LUCIA OSORIO ALZATE
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales

Aprobó: jefe D. Servicio al Ciudadano Ruben Dario Cardona Gomez 

Proyectó: funcionaria Despacho Mercedes del S. Rojas G. 